

Documento explicativo del Notas del Formato LGTA70FXVA del PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL, EJERCICIO 2015

✓ **Requisitos y procedimientos de acceso**

Nota 1.

Para las y los solicitantes de apoyo económico

Entregar solicitud mediante escrito libre que contenga, Nombre de la o el solicitante o solicitantes, fecha y lugar, No ser servidor público, estar de acuerdo en cumplir con su corresponsabilidad dentro de un proyecto de beneficio familiar y comunitario, Firma o huella dactilar del interesado, Carta-constancia bajo protesta de decir verdad de que el beneficiario no se encuentra participando simultáneamente en más de un proyecto del PET

Para las y los interesados en la realización de un proyecto

Presentar en original y copia una solicitud para la ejecución de un proyecto del Programa de Empleo Temporal, en escrito libre, que deberá contener como mínimo, Nombre del municipio y de la localidad en donde se propone la ejecución del proyecto, Descripción breve del proyecto que se planea realizar

✓ **Monto mínimo por beneficiario (en dinero o especie)**

Nota 2.

Se otorgará un apoyo económico, consistente en jornales equivalentes al 99 % de un salario mínimo general diario vigente en el área geográfica en que se desarrolla el proyecto o en donde se realizan tareas para la atención de emergencias.

El monto mínimo fue de 66.00 pesos que es el equivalente a un jornal en el área geográfica B.

✓ **Monto máximo por beneficiario (en dinero o especie)**

Nota 3.

Un jornal diario y hasta 88 por beneficiario durante el ejercicio fiscal, se podrán otorgar hasta 2 jornales diarios y 132 jornales por ejercicio fiscal, con autorización de las oficinas centrales, monto máximo 9,108 .00 por el pago del número máximo de jornales en el área geográfica A

✓ **Mecanismos de cancelación del apoyo, en su caso**

Nota 4.

Numeral 3.6.3. Causas de Suspensión de los Apoyos

Se suspenderán los apoyos en los siguientes casos:

a) Cuando las y los beneficiarios no cumplan con alguna de las obligaciones estipuladas en el numeral 3.6.2 en los incisos a) y b) de estas Reglas de Operación.

b) Cuando las dependencias o algún Órgano de Fiscalización detecte desviaciones o incumplimiento en el ejercicio de los recursos y de las presentes Reglas de Operación, por parte de las instancias ejecutoras, dichas Dependencias suspenderán los apoyos a la Instancia Ejecutora y deberán solicitar su reintegro en apego a la normatividad aplicable.

c) Cuando las dependencias detecten incumplimiento en lo establecido en los acuerdos para la realización de obras financiadas con recursos del programa, podrán suspender la ministración de recursos en proyectos autorizados a la instancia ejecutora que corresponda respetando el derecho de audiencia de las y los afectados y aplicando, en lo conducente, los términos y disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

✓ **Seguimiento a las recomendaciones (en su caso)**

Nota 5.

El seguimiento que se puede dar al programa es a través de las Evaluaciones a Programas Federales en la siguiente página:

<http://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas/evaluaciones-a-programas-federales?idiom=es>

✓ **Denominación del indicador**

Nota 6.

La información se puede consultar en:

<http://www.gob.mx/semarnat/documentos/matrices-de-indicadores-para-resultados-mir-2015>

✓ **Método de cálculo del indicador**

Nota 7.

La información se puede consultar en:

<http://www.gob.mx/semarnat/documentos/matrices-de-indicadores-para-resultados-mir-2015>

✓ **Unidad de medida del indicador**

Nota 8

1er Indicados	Millones de pesos
2° indicador	Jornales
3 er Indicador	Proyectos
4 Indicador	Porcentaje